

Política Institucional de Corresponsabilidad Social de los Cuidados de la Universidad de Santiago de Chile

I. Introducción

La Universidad de Santiago de Chile, institución pública comprometida con el desarrollo del país, la transformación social y la igualdad sustantiva de género, reconoce y aborda los desafíos que tiene la sociedad y la comunidad universitaria en materia de cuidados. La crisis global de los cuidados - por envejecimiento de la población, masiva incorporación de mujeres al mercado y la falta de una redefinición de modelo de paternidad y masculinidad- ha tensionado la visión de los cuidados como un problema individual y privado, acentuando la discusión pública sobre un nuevo modelo de cuidados de carácter colectivo que promueva la corresponsabilidad no solo familiar, sino que también social.

La Universidad visibiliza que la sostenibilidad de la vida, el desarrollo social y económico, la excelencia académica y profesional, la calidad educativa y el bienestar colectivo requieren de una nueva organización social de los cuidados que articule al Estado, al mercado laboral, las instituciones públicas y privadas, a las familias y, ciertamente, a las instituciones de educación superior. Con una nueva redistribución de los cuidados, éste deja de ser un asunto privado o de exclusiva responsabilidad de las mujeres que, histórica y culturalmente, han asumido el mandato social de cuidar y reproducir la vida (feminización de los cuidados).

Para abordar los desafíos ligados a esta problemática la Universidad de Santiago de Chile ha elaborado la Política Institucional de Corresponsabilidad Social de los Cuidados, la que materializa el compromiso institucional de equilibrar el derecho al cuidado – entendido como el derecho a cuidar y a ser cuidado/a – con el derecho a estudiar y trabajar en igualdad de oportunidades, mediante un enfoque integral que promueva la corresponsabilidad social.

La construcción de esta Política se realizó en el marco de la Mesa de Cuidados y Corresponsabilidad, instancia coordinada por la Dirección de Género, Diversidad y Equidad y el Departamento de Bienestar de la Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad, y compuesta por representantes de la Asociación de Funcionarias y Funcionarios (AFUSACH), la Asociación de Funcionarios(as) Profesionales y Técnicos(as) (ADP), la Asociación de Funcionarios Académicos y Académicas (ASOACAD), la Red de estudiantes madres, padres y cuidadores(as) (MAPAU), la Federación de estudiantes (FEUSACH) y la Consejera Académica Superior Estudiantil, así como unidades administrativas del gobierno universitario.

La Política está anclada en 7 principios orientadores y dos amplios objetivos que dan un marco para la posterior definición de protocolos y estrategias concretas que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados, asimismo sus fundamentos se sostienen en los lineamientos internacionales, nacionales e institucionales en materia de cuidados y corresponsabilidad (Política de Igualdad de Género y Diversidad de la Usach, especialmente en su eje Número 4 sobre Conciliación y corresponsabilidad). Esta política, propone además un Modelo de Corresponsabilidad Social de los Cuidados para la Igualdad de Género en la Usach, el cual considera un sistema integral de apoyos fundamentado en el reconocimiento del derecho a los cuidados, a la educación y al trabajo, así como el reconocimiento de la diversidad de necesidades, contextos y trayectorias de las personas cuidadas y personas cuidadoras.

II. Principios Rectores

La Universidad de Santiago de Chile, en pos del cumplimiento de su misión y visión, propone a la comunidad universitaria esta Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados que refleja y hace suyos los valores institucionales, apostando por la equidad social y de género, el reconocimiento de la diversidad y pluralismo, la cooperación y participación de la comunidad en la vida universitaria, todo ello con miras a la excelencia académica y profesional, así como a la calidad educativa.

Los principios rectores de esta Política, que reflejan estos valores institucionales, orientan y guían los objetivos y líneas de acción declarados en esta normativa.

- 1. Perspectiva de género y diversidad**
La Universidad se compromete a reconocer, abordar y erradicar las diversas formas de desigualdad existentes en nuestra institución, creando tanto las condiciones materiales como las normativas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades para todos los géneros, promoviendo espacios libres de violencia y discriminación, y transversalizando la perspectiva de género en todas las áreas misionales de la Universidad. A través del reconocimiento de la diversidad de su comunidad y el respeto de sus derechos en materia de género, la Universidad promueve y fortalece su calidad educativa y apuesta por la excelencia académica, reconociendo e impulsando el acceso y participación en igualdad de oportunidades, la existencia de procesos formativos libres de estereotipos de género y la investigación y generación de conocimiento sin sesgos y con enfoque de género.
- 2. Equidad de género y social**
Asegurar un trato justo que permita superar las desigualdades sociales y las brechas de género históricas y estructurales en el acceso y permanencia a espacios de formación en pregrado y postgrado, y en espacios administrativos y académicos, así como en derechos y garantías sociales, beneficios y apoyos económicos, resultados y también obligaciones de quienes integran su comunidad. La Universidad promueve y fortalece estrategias sustentadas en el principio de justicia e igualdad que garanticen la plena participación de su comunidad en la vida universitaria, sin discriminación por razones de género y/o clase social.
- 3. Derecho a la diferencia e inclusión**
Reconocer y respetar la diversidad de identidades, preferencias, formas de autoexpresión y experiencias de quienes componen la comunidad universitaria, en el marco del respeto irrestricto de sus derechos y la promoción de la participación plena en igualdad de condiciones. La Universidad reconoce y promueve la inclusión de todas las personas que componen la comunidad, a partir de la creación de las condiciones justas, tanto materiales como simbólicas, para su desarrollo y participación efectiva.
- 4. Interdependencia y corresponsabilidad social**
Reconocer que sociedades más justas, sostenibles y equitativas requieren de la colaboración e interdependencia del Estado, el mercado laboral, la universidad, las familias y la comunidad en la definición de compromisos y estrategias de transformación cultural. De esta forma, la responsabilidad de los cuidados se asume

colectivamente y no recae exclusivamente en las familias o mujeres. La Universidad promueve una equilibrada organización social de los cuidados de manera de asegurar la igualdad sustantiva y el adecuado desarrollo laboral y académico de las personas que componen la comunidad universitaria.

5. **Excelencia**

Reconocer que las trayectorias educativas, laborales y académicas están influenciadas por las responsabilidades de cuidado y que la excelencia académica y profesional y la calidad educativa requieren de estrategias que promuevan la conciliación, así como de apoyos institucionales que aseguren el desarrollo académico y laboral en igualdad de oportunidades. La universidad promueve la creación de políticas, normativas, infraestructura y una cultura institucional de corresponsabilidad alineada con altos estándares internacionales que aseguren el bienestar, equidad y condiciones dignas para todas las personas de su comunidad.

6. **Cooperación**

Promover el respeto, la cooperación y corresponsabilidad entre los integrantes de la comunidad universitaria, consolidando un entorno universitario de excelencia que reconoce y valora el bienestar colectivo como eje de los avances institucionales, académicos, laborales y relacionales.

7. **Interculturalidad**

Reconocer, desde una perspectiva intercultural, la diversidad de experiencias, concepciones, prácticas y saberes de quienes integran la comunidad universitaria, independiente de su identidad, género, clase, religión, pertenencia a un pueblo originario, situación migratoria y/o acervo cultural. La universidad, como espacio plural y diverso, promueve la participación en la vida universitaria en igualdad de condiciones y respetando la diversidad cultural de todas las personas que integran su comunidad.

III. **Objetivos**

1. **Garantizar un sistema de apoyo integral** para las personas cuidadoras pertenecientes a la comunidad universitaria que permita equilibrar el derecho a cuidar con el derecho a estudiar o trabajar en igualdad de oportunidades.
2. **Impulsar un cambio cultural y relacional** que cuestione los roles de género y reconozca la distribución desproporcionada de los cuidados en la sociedad, fomentando la reorganización equitativa de las labores de cuidado desde una perspectiva de corresponsabilidad.

IV. Modelo de Corresponsabilidad Social de los Cuidados para la Igualdad de Género en la Usach

Se propone un modelo de apoyos institucionales para el cuidado que busca acompañar y promover el bienestar integral de las personas cuidadoras pertenecientes a la comunidad universitaria resguardando el derecho a los cuidados con el derecho a estudiar y trabajar en igualdad de oportunidades, mediante programas de acceso a servicios y redes, mecanismos de flexibilización académica y laboral, la generación de estrategias comunitarias y la sensibilización de la comunidad universitaria para el cambio cultural. Este modelo se fundamenta en el reconocimiento del derecho a los cuidados, a la educación y al trabajo, así como el reconocimiento de la diversidad de necesidades, contextos y trayectorias de las personas cuidadas durante el ciclo vital, a la vez que reconoce las diferentes necesidades de las personas cuidadoras de acuerdo con su condición de persona trabajadora o estudiante.

El modelo se sustenta sobre dos conceptos: temporalidad y focalización. La temporalidad, refiere al reconocimiento de las diferentes necesidades de cuidado en cada etapa del ciclo vital de la persona cuidada. Y la focalización, por una parte, refiere a la necesidad de diseñar estrategias institucionales específicas que permitan a la persona cuidadora conciliar su participación en la vida universitaria con las necesidades de cuidado correspondientes según la etapa del ciclo vital y, eventualmente, la situación de dependencia o discapacidad de la persona cuidada. Por otra parte, también implica la generación de programas específicos que atiendan a las necesidades de las mujeres cuidadoras asegurando su participación equitativa en la vida laboral, académica y social, así como también aborden las barreras culturales y sociales que obstaculizan la construcción de un modelo de cuidados corresponsable a nivel institucional, desde un enfoque de equidad social y de género.

En sintonía con las políticas públicas en materia de cuidados, durante las primeras etapas del ciclo vital de la persona cuidada - desde la gestación hasta la infancia - principalmente se resguarda el derecho al cuidado a través de la disposición de tiempo para proveer cuidados mediante licencias y permisos, así como a través del desarrollo de estrategias de flexibilización laboral o académica. Este mecanismo disminuye gradualmente con la edad de la persona cuidada a la vez que se incrementa la disponibilidad de apoyos mediante un sistema integral dirigido a las personas cuidadoras que entrega soporte en las siguientes dimensiones: infraestructura y acceso a servicios para el cuidado, apoyo económico, apoyo psicosocial, apoyo formativo - para un desarrollo profesional y académico de excelencia y en igualdad de condiciones - y la promoción de estrategias de apoyo comunitario. De esta forma, para quienes cuida a personas adultas en situación de dependencia el modelo propone mecanismos puntuales de flexibilización laboral o académica en conjunto con un robusto sistema de apoyos de carácter integral.

El modelo reconoce también la centralidad del concepto de temporalidad a nivel institucional. Una efectiva transformación cultural del espacio universitario y de quienes forman parte de su comunidad requiere de un proceso de reflexión colectiva que reconozca, visibilice y valore la necesidad de una nueva organización social de los cuidados y que promueva la corresponsabilidad social de los mismos. Para ello, la institución propone estrategias de sensibilización que promuevan ese cambio cultural, organizacional y relacional. La permanencia de las estrategias de sensibilización apuesta, en definitiva, a visibilizar la desigualdad en la distribución de las tareas de cuidado, desafiar normas

culturales y roles de género tradicionales y promover el equilibrio entre los géneros para compatibilizar los cuidados con la vida universitaria.

El modelo promueve en el corto, mediano y largo plazo una transformación estructural que asegure la igualdad sustantiva entre los géneros y permita un acceso y permanencia equitativa en la vida universitaria, fortaleciendo el desarrollo de las trayectorias en igualdad de condiciones y respondiendo al ethos universitario de igualdad y justicia social.

Sistema de Apoyo Integral para Personas Cuidadoras

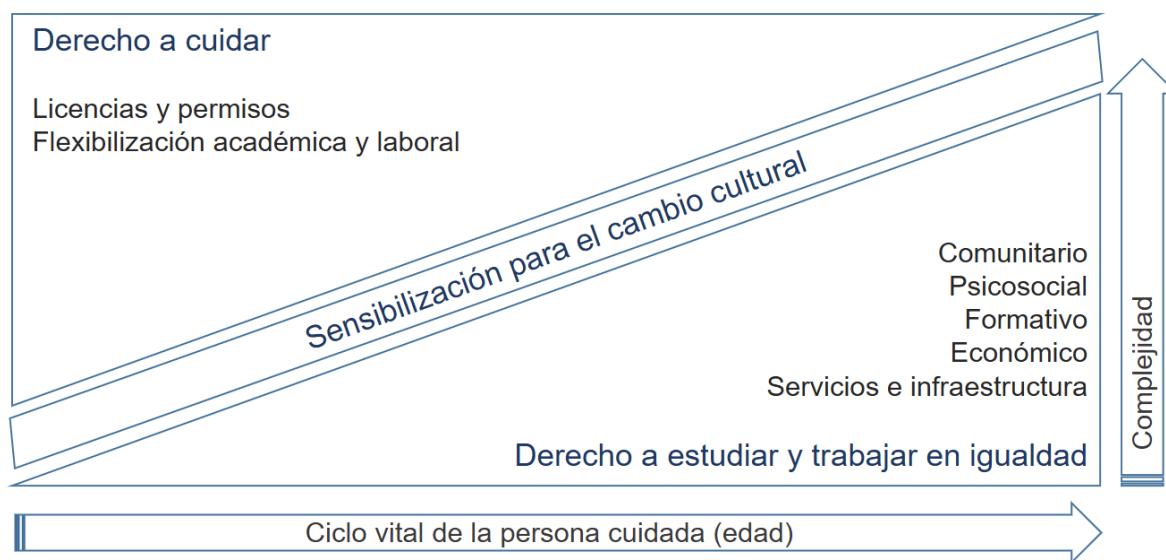


Figura 1. Modelo de Corresponsabilidad Social de los Cuidados para la Igualdad de Género en la Universidad de Santiago de Chile.

V. Líneas de Acción

Con el fin de cumplir los objetivos previamente señalados, esta política universitaria de corresponsabilidad social de los cuidados para la igualdad de género contempla las siguientes líneas de acción complementarias:

Línea 1. Institucionalización y transversalización

- Desarrollar instrumentos que faciliten la conciliación de las responsabilidades familiares con el desempeño académico y profesional desde una lógica de la corresponsabilidad social y con perspectiva de género.
- Ajustar la normativa institucional existente con el propósito de asegurar la conciliación de las responsabilidades laborales y académicas con las labores de cuidado tanto de niños y niñas y personas adultas en situación de dependencia (moderada y severa).

- Desarrollar e implementar procesos y procedimientos administrativos que promuevan la flexibilidad laboral y académica considerando el ordenamiento jurídico existente.
- Asegurar la transversalización de un enfoque de corresponsabilidad social de los cuidados en las distintas áreas del quehacer universitario (procesos formativos, investigación, vinculación con el medio y gestión).

Línea 2. Provisión de servicios, espacios y equipamiento para el cuidado

- Asegurar el acceso a servicios de cuidado y educación inicial, como sala cuna y jardín infantil, a hijas e hijos de personas funcionarias, ya sea a través de la producción directa y/o la provisión por un tercero (funcionarias fuera del campus) para facilitar la conciliación de las labores de cuidado con las responsabilidades laborales desde una perspectiva de equidad social y de género.
- Desarrollar estrategias institucionales que favorezcan el acceso a servicios de cuidado para hijas e hijos en edad preescolar de estudiantes para facilitar la conciliación de las labores de cuidado con las responsabilidades académicas.
- Disponer de espacios y equipamiento de apoyo que permitan las labores de cuidado de aquellas personas que en situaciones particulares deban ejercer labores de cuidado de lactantes y preescolares al interior del campus, como mudadores y salas de lactancia.

Línea 3. Sensibilización y difusión

- Desarrollar estrategias y actividades de sensibilización en materia de cuidados desde un enfoque de corresponsabilidad social, dirigidas a toda la comunidad universitaria, que promueva el reconocimiento de las labores de cuidado como la base del sostenimiento de la vida y la necesidad de una redistribución equitativa de éstas a nivel social y familiar para la igualdad sustantiva de género.
- Visibilizar la situación actual de los cuidados a nivel internacional, nacional e institucional con énfasis en las desigualdades sociales y en las brechas de género.
- Promover un cambio cultural respecto al rol que hombres y mujeres juegan en los cuidados a través de actividades de sensibilización que apoyen la generación de nuevas masculinidades en la organización.
- Realizar actividades de difusión tanto de la normativa institucional como de las políticas públicas y beneficios estatales en materia de cuidados.

Línea 4. Articulación con redes internas y externas

- Desarrollar programas de acompañamiento integral dirigido a personas cuidadoras a través de la articulación con las unidades institucionales pertinentes con énfasis en el bienestar psicológico y emocional de personas cuidadoras que sean parte de la comunidad universitaria.
- Desarrollar programas de acompañamiento académico para estudiantes cuidadoras y cuidadores que apoyen el desempeño y rendimiento académico de éstos.

- Promover la articulación redes públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros a través de la generación de instancias y acciones de colaboración interinstitucional en materia de cuidados.
- Promover la formación de las personas cuidadoras a través del desarrollo de talleres grupales de sensibilización y capacitación, así como también otros recursos orientados al ejercicio de los cuidados y del autocuidado.

Línea 5. Promoción comunitaria

- Facilitar la generación de estrategias colectivas de apoyo comunitario como espacios de encuentro, reflexión y generación de redes para abordar las dificultades derivadas de las labores de cuidado entre quienes componen la comunidad universitaria.
- Apoyar el desarrollo de prácticas comunitarias de cuidado entre quienes componen la comunidad universitaria para mitigar las dificultades para conciliar las responsabilidades familiares con las actividades laborales y académicas.

PROYECTO